

893170

BUIN. 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1886 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 406, de fecha 08 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero a Constanza Haddad Pizarro. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 5.570 ingresada por Constanza Haddad Pizarro, donde solicita devolución de dinero, de fecha 03 de abril de 2025.
 - ✓ Ingreso Municipal N° 3157218 a nombre de Constanza Sandoval Pizarro, por concepto de multa de la Placa Patente Única: KZSV28, ROL 8775, de fecha 21 de marzo de 2025, Municipalidad de Buin.
 - ✓ Ingreso Municipal N° 3580895 a nombre de Constanza Sandoval Pizarro, por concepto de multa de la Placa Patente Única: KZSV28, ROL 8775, de fecha 21 de marzo de 2025, Municipalidad de La Granja.
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Constanza Haddad Pizarro.
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Constanza Sandoval Pizarro.
 - ✓ Comprobante Estado de la Multa.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese la devolución de \$106.621 (ciento seis mil seiscientos veintiún pesos) a nombre de Constanza Haddad Pizarro, Cédula de Identidad N° 1234567890, correspondiente al pago de la multa de ROL 8775, asociada al vehículo con placa patente KZSV28. Esta devolución se realiza debido a que la multa fue pagada tanto en la Municipalidad de Buin como en la Municipalidad de La Granja, el día 21 de marzo de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMC.V2S mss. VINA
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde